Puerto Varas
CAPITAL TURISTICA DEL SUR DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

13 AGO. 2019

PUERTO VARAS,

VISTOS:

a) El Decreto Exento Nº 1459 de fecha 12.03.2019 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y el fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Psicosocial del Programa Familia del subsistema de seguridades y oportunidades 2019.

b) El Decreto Exento Nº 1460 de fecha 12.03.2019 que aprueba el convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas y el fondo de Solidaridad e Inversión Social, FOSIS, para la ejecución del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Programa Familia del subsistema de seguridades y oportunidades 2019.

c) Las atribuciones y facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 01 de fecha 09.05.2006 y posteriormente publicado en el Diario Oficial con fecha 26.07.2006.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el convenio del Programa Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral, señalado en la letra a) y b) de los vistos del presente Decreto, se establece la ejecución de talleres programáticos con las personas de dicho Programa, durante el año 2019.

2. Lo establecido en el artículo N° 4 letras e) y l) de la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el cual señala como funciones de las municipalidades, el desarrollo de actividades relacionadas la recreación y también las de interés común en el ámbito local.

D E C R E T O EXENTO Nº 4043 /

1° **APRÚEBESE** la actividad denominada "Talleres grupales del Programa Acompañamiento Psicosocial y Sociolaboral", a desarrollarse entre los meses de Agosto a Diciembre del año 2019 en dependencias de la sexta Compañía de Bomberos y dependencias de Dideco – I.Municipalidad de Puerto Varas.

2° **DESÍGNESE** responsable de la ejecución de la presente actividad al Director de Desarrollo Comunitario o a quien lo subrogue en sus funciones.

3° **IMPÚTESE** el gasto al que ascienda la ejecución de la presente actividad por la adquisición de los servicios de: colaciones para usuarios del taller Psicosocial y Sociolaboral por un monto de $288.000.- (léase, doscientos ochenta y ocho mil pesos) IVA incluido a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.34.089 del año en curso. Y por un monto de $96.000.- (léase; noventa y seis mil pesos) a la cuenta extrapresupuestaria N° 114.05.34.090.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDÍA PUERTO VARAS

ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

RAMON BAHAMONDE GEA
ALCALDE

RBC/ASN/JWS/LVM/EGA/apb

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECTOR CONTROL INTERNO PUERTO VARAS